MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2309

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC 106/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 296.674.

Asunción, 17 de diciembre de 2015

VISTO: La Nota UOC Nº 7502/2015, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la aprobación del resultado del LLAMADO MOPC 106/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 296.674;

CONSIDERANDO: Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, la Sesión Publica Virtual se llevo a cabo el día 27 de noviembre de 2015 y el Acto de recepción y apertura de sobres – Propuesta Física se realizó en fecha 01 de diciembre de 2015.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, el Comité de Evaluación conformado por Resolución Nº 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, emitió dictamen de fecha 16 de diciembre de 2015, en el que recomienda la adjudicación.

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 296.674/15

Que, el artículo 4º de la Ley Nº 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

COPIA

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

PEDRO L. VERA DUARTE

MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCION N° 2309

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO MOPC 106/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 296.674.

Art. 1°.- Adjudicar, el LLAMADO MOPC 106/2015 LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA, ADQUISICION DE CAMIONETAS Y MINI BUS PARA LA UEP. SEGUNDA CONVOCATORIA. ID N° 296.674, conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1 CAMIONETA DOBLE CABINA

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC Nº: 80002465-6)	Gs. 310.000.000 (Guaraníes trescientos diez millones)

Art. 2°.- Declarar desierto el ITEM N° 2 – MINI BUS, de conformidad a lo establecido en el Art. 30° inc. a) de la Ley N° 2051/03 "de Contrataciones Públicas".-

Art. 3°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMÉNEZ GAONA
Ministro

RJG/pv.

PEDRO J. VERA DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC